

**23280** *RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Universidad de Murcia, por la que se hace público el plan de estudios de Maestro-Especialidad Educación Especial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1993, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Maestro-Especialidad Educación Especial, aprobado por esta Universidad el 29 de julio de 1992 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1992, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo y que tendrá efectos desde su impartición.

Murcia, 26 de abril de 1994.—El Rector, Juan Roca Guillamón.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**23281** *RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Diplomado en Educación Social de la Facultad de Educación de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad de Salamanca el plan de estudios de Diplomado en Educación Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4.b) y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma

Universitaria, y homologado por acuerdo de 22 de septiembre de 1994 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Salamanca, 4 de octubre de 1994.—El Rector, Julio Feroso García.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**23282** *RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Comunicación Audiovisual (2.º Ciclo), de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad de Salamanca el plan de estudios de Licenciado en Comunicación Audiovisual (2.º Ciclo), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4.b) y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de 22 de septiembre de 1994 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Salamanca, 4 de octubre de 1994.—El Rector, Julio Feroso García.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**